



En cumplimiento de la Ley de Transparencia y de las disposiciones estatutarias aplicables, este Colegio Profesional pone a disposición de colegiados y ciudadanos un sistema para la presentación y tramitación de quejas y reclamaciones relacionadas con el funcionamiento de este Colegio, sus servicios, y/o la actuación de sus órganos de gobierno, garantizando en todo momento la confidencialidad de los datos personales y el respeto a los derechos reconocidos en la legislación vigente.

La presentación de quejas o reclamaciones podrá realizarse:

- ✓ Presencialmente, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Colegio y presentado en el registro general.
- ✓ Por correo postal, remitido a la sede colegial.
- ✓ Por medios electrónicos, a través del formulario habilitado en la sede electrónica del Colegio.

Todas las quejas y reclamaciones recibidas serán registradas, evaluadas y tramitadas conforme a un procedimiento interno que asegura su análisis, respuesta y, en su caso, adopción de medidas correctoras, en un plazo máximo de tres meses desde su recepción, salvo que la naturaleza del asunto requiera un plazo distinto, debidamente justificado.

Tras la revisión de los registros correspondientes, se hace constar que, en los últimos cuatro ejercicios, **no se han recibido quejas ni reclamaciones formales** contra la entidad.

En Peñarroya-Pueblónuevo, a octubre de 2025.

